

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 »
Los demás no determinados.	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A instancia del Presidente de la Comisión Protectora de la Producción Nacional y con sujeción a lo prevenido en la regla 2.ª de la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda en 14 de Mayo de 1921,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander para que puedan formularse las protestas que se estimen adecuadas, la petición de préstamo que del Banco de Crédito Industrial y acogiéndose a los beneficios de la ley de 2 de Marzo de 1917 se ha solicitado a favor de la Electra de Yera, de Vega de Pas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1923.—Alhucemas.
Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Petición formulada por la Electra del Yera, de Vega de Pas, a que se refiere la Real orden de esta fecha.

Comisión Protectora de la Producción Nacional.—Ley de 2 de Marzo de 1917, para protección de industrias.
Fecha de entrada: 21 de Mayo de 1923.

I.—Petitionario: D. José San Sebastián Vitoria, en nombre de D. Guzmán A. de la Vega, propietario de la Electra de Yera de Vega de Pas (Santander).

II.—Industria: Producción de Energía Eléctrica destinada al alumbrado de Gurueba, Ocejo, Entrambasaguas y anejos.

III.—Auxilio: Préstamo de 40.000 pesetas.
Lo que se hace público para que los que se consideren

con derecho a reclamar contra esta pretensión formulen, en el plazo de ocho días y dirigiéndola al Presidente de la Comisión Protectora de la Producción Nacional (Presidencia del Consejo de Ministros), la propuesta razonada que corresponda.

Madrid, 7 de Junio de 1923.—Es copia.—El Subsecretario, Eugenio Barroso.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD

CIRCULAR

Al efecto de que sean tenidos en cuenta y cumplidos en todas sus partes los preceptos contenidos en las ordenanzas para la renovación parcial o total de Juntas de Gobierno y Patronato de médicos titulares aprobada por Real orden de 10 de noviembre de 1906 en la elección de vocales y suplentes, se hace público, para general conocimiento, que la votación se habrá de verificar el día 17 del actual, en la Inspección provincial de Sanidad de este Gobierno civil.

Santander, 11 de junio de 1923. 1314-12

El gobernador civil,
Andrés Alonso López.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 5

Pedir la promulgación de un R. D. que prohíba, mientras duren las actuales circunstancias, la venta de pisos.

No habilitar para alojamiento de las familias desahuciadas el edificio Exposición.

Se aprobaron las distribuciones de fondos de Hacienda y Ensanche.

Quedar enterado del fallecimiento del portero don Eliseo Zorrilla.

(Continúa en la página 3)

Junta provincial del Censo electoral de Santander

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS PROVINCIALES POR EL DISTRITO DE SANTANDER

DON ANTONIO POSADILLA BLANCO, SECRETARIO DE DICHA JUNTA.

Certifico: Que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se han recibido en esta Junta, remitidas por los presidentes de las Mesas que a continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio de dicha elección, que ha tenido lugar el día 10 del corriente en la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	Distritos	Secciones	CANDIDATOS Y VOTOS OBTENIDOS							Inútiles y en blanco...
			D. Roberto Cagigal Ortiz.....	D. Agustín G. Trevilla.....	D. Manuel Prieto Lavín.....	D. Fernando Quintanal Saráchaga.	D. Angel Jado y Acebo.....	D. Manuel Torre Gómez.....	D. Isidro Mateo González.....	
Astillero	1.º	Única	145	123	143	65	81	52	51	2
—	2.º	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Camargo.....	1.º	1.ª	319	328	314	105	37	—	—	—
—	—	2.ª	105	137	110	45	49	—	1	—
—	2.º	1.ª	149	188	163	106	47	2	1	3
—	—	2.ª	135	147	133	153	91	2	7	—
Piélagos	1.º	Única	213	163	215	74	307	—	—	—
—	2.º	—	229	195	219	71	269	2	2	—
—	3.º	—	127	117	123	174	176	—	—	—
Santa Cruz de Bezana.....	Único	Única	295	246	290	133	128	—	—	—
Santander	1.º	1.ª	83	66	76	81	74	59	15	4
—	—	2.ª	72	64	71	95	72	64	14	—
—	—	3.ª	78	65	70	88	74	54	18	—
—	—	4.ª	80	67	80	87	54	63	14	6
—	2.º	1.ª	79	54	77	87	109	75	15	4
—	—	2.ª	112	84	99	108	137	36	15	3
—	3.º	1.ª	92	77	83	100	91	13	12	4
—	—	2.ª	101	90	84	80	66	27	46	2
—	—	3.ª	74	75	69	68	46	71	23	—
—	4.º	1.ª	60	50	60	64	33	41	21	5
—	—	2.ª	65	54	58	114	59	51	21	—
—	—	3.ª	59	54	60	80	40	71	35	—
—	—	4.ª	62	56	61	74	41	61	66	2
—	—	5.ª	57	59	71	74	35	43	32	2
—	5.º	1.ª	96	80	100	86	97	121	19	9
—	—	2.ª	51	56	53	60	42	141	10	10
—	—	3.ª	81	61	80	68	70	97	17	—
—	6.º	1.ª	91	66	83	82	53	61	7	—
—	—	2.ª	101	86	99	60	34	68	25	—
—	—	3.ª	61	90	62	35	27	57	19	—
—	—	4.ª	95	81	96	44	26	34	16	—
—	7.º	1.ª	78	54	80	43	79	46	21	3
—	—	2.ª	75	80	93	72	56	60	10	—
—	—	3.ª	62	58	74	46	39	82	14	—
—	8.º	1.ª	98	58	81	49	78	32	00	—
—	—	2.ª	221	166	203	103	66	31	1	—
—	—	3.ª	130	160	130	58	120	113	7	—
—	—	4.ª	180	128	193	51	16	50	1	4
—	—	5.ª	146	189	166	43	114	80	3	—
Villaescusa	1.º	Unica	147	115	126	58	103	4	—	—
—	2.º	—	184	172	184	37	89	2	1	—

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», a los efectos determinados en dicho artículo 45 de la ley Electoral, se expide la presente en Santander, a 12 de junio de 1923.—Antonio Posadilla.—El presidente, Modesto Domingo Calvo.

Que vaya una Comisión de señores concejales, invitados por el Ayuntamiento de Toledo, a presenciar las festividades del Corpus.

Que los gastos que es originan a citada Comisión sean de cuenta del Municipio.

Que la Comisión que ha de ir a Toledo esté formada por los señores Vázquez y Toca.

Conceder socorros a don Lucio Respaldiza y a doña Paula Fernández.

Autorizar a la Alcaldía para hacer por administración las obras de colocación de la verja de las Bibliotecas municipal y de Menéndez Pelayo.

Conceder veinte días de licencia y un socorro a don Baldomero Fernández.

Conceder un quinquenio a don Alfredo Marticorena.

Conceder una diferencia de sueldo a don Francisco Bringas.

No condonar arbitrios de plus-valía a la Cámara de la Propiedad.

Conceder sepulturas a doña Carolina Villa y a don Miguel Valverde.

Autorizar a don Joaquín F. Quintanilla para trasladar un panteón del cementerio de San Fernando al de Ciriego.

Autorizar a don E. Llorente para colocar una sobrefachada en la Ribera.

Autorizar a don Julián Gutiérrez para establecer una marquesina en el café Royalty.

Dar permiso a don Diego Casanueva para construir un pabellón en el Sanatorio del Doctor Madrazo.

Permitir a don Manuel M. Abascal que abra un hueco en San Francisco, 15.

Autorizar a don Nicolás Gómez para colocar miradores en Burgos, 26.

Dar permiso a don Francisco Ajenjo para instalar un mirador en Cisneros, 10.

Autorizar a don Valentín Lera para rasgar un hueco en la Plaza del Príncipe, 5.

Colocar un farol en la calle de San Antón.

Señalar la próxima sesión ordinaria para el sorteo de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal.

Reconocer quinquenios a varios empleados.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 11

Sorteo de contribuyentes que han de formar la Junta Municipal.

Conceder veinte días de licencia a don José Pérez.

Solicitar del Gobierno un amplio indulto de prófugos.

Solicitar de los Poderes públicos que derogue la R. O. que declara a los Municipios obligados a tributar por los conceptos de propios, pesas y medidas y montes.

Que las ferias tradicionales de Santiago continúen celebrándose en la Alameda de Oviedo y en la época de costumbre y que la Exposición de muestras tenga lugar en la Alameda de Cacho y Pinares del Sardinero.

Subvencionar con quince mil pesetas la Exposición de Muestras, pasando al terminación de esta a ser propiedad del Ayuntamiento ciento veinte metros de caseta.

Adquirir una escarificadora y una alquitranadora

Conceder una sepultura a doña Antonia Hazas.

Autorizar a doña Matilde Mesones para construir un panteón en Ciriego.

Autorizar a don Jacobo Peña para ampliar un hotel en Perines.

Dar permiso a don Francisco García para construir un garage en el Sardinero.

Autorizar a don Marcelino Laso para construir una casa en la segunda playa.

Dar permiso a don Francisco Rodríguez para construir una galería en «Villa Soledad».

Autorizar a don Pedro Goyenechea para ampliar una verja en el Alto de Miranda.

Permitir la modificación del proyecto de garage que están construyendo los señores Pereda y López en Molnedo.

Negar una indemnización a doña Isabel Brajo.

Indemnizar a los perjudicados en los incendios de Polio y San Simón.

Sesión ordinaria del día 16

Conceder una licencia por más de ocho días al concejal don Cándido García.

Sacar a oposición una plaza de agente técnico.

Quedar enterado de la sentencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, por la que se declara haber lugar a la acción reivindicatoria ejercitada por el Ayuntamiento sobre unos terrenos cercados en la Albericia por don Desiderio Lacalle.

Conceder un socorro a doña Julia Fernández.

Conceder a doña Rafaela Zorrilla una parcela en Ciriego.

Conceder a doña Ana Ojea una parcela en Ciriego.

Conceder puestos provisionales en el sótano del Mercado de la Esperanza a doña Nieves Cifuentes y a doña Hermenegilda Bolado.

Autorizar a don Mauricio R. Velasco para ampliar un lavadero mecánico.

Conceder con carácter provisional un puesto en el sótano del Mercado la Esperanza a doña Carmen Cifuentes.

Autorizar a don Benito Pedraja para construir una chavola.

No modificar la base cuarta de las redactadas por los letrados consistoriales en la minuta de la escritura que ha de otorgarse por el señor alcalde como representante del Excmo. Ayuntamiento y los concesionarios del edificio llamado de la Pescadería.

Sesión ordinaria del día 23

Quedar enterado de las cartas de gracias de doña Feliciano Pascual y de don Ignacio Lanza.

No mostrarse en la causa que ofrece el Juzgado de instrucción del Distrito del Oeste, por sustracción de bonos, sin renunciar a la indemnización civil.

Conceder una licencia por más de ocho días al concejal don Luis Polvorinos.

Declarar vacantes de la Junta municipal.

Celebrar un concierto con la «Taurina Montañesa» en nueve mil pesetas anuales y por cinco años.

No nombrar dos letrados que produzcan un nuevo informe después del emitido por los consistoriales a la consulta que se les solicitó desprendida de la resolución del señor gobernador civil en el recurso promovido por el Ilmo. Sr. Obispo contra el acuerdo por el que se exige el pago de arbitrios a los RR. PP. Redentoristas por la construcción de una iglesia en el Alto de Miranda.

Que el aumento del 12 por 100 concedido a los empleados alcance a los obreros temporeros.

Conceder un socorro a doña Feliciano Pascual.

Negar a don Nemesio Polanco la rebaja del arbitrio de inquilinato.

Aprobar el reglamento de la Asociación instructiva de obreros y empleados.

Adquirir una parcela en la calle de Bonifaz.

Conceder a don Pedro García Medina una sepultura.

Conceder a don Pablo González una sepultura.

Autorizar a don Marcelino Liaño para que haga obras en P. Príncipe.

Autorizar a don Crisanto J. Alonso para reformar la sobrefachada de San Francisco, 33.

Aprobar el acta de venta de un terreno a don Ignacio Pérez.

Modificar la salida de un feeder de la Central del Rio de la Pila.

Comparecer ante la Audiencia Territorial de Burgos en el juicio de menor cuantía sobre reivindicación de fincas en la Albericia.

Gratificar con 500 pesetas a don Jesús Costales.

Santander, 8 de junio de 1923.—El alcalde, Pedro Alvarez San Martín.—El secretario, Eduardo Diestro.
1310-11

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por disparo de arma de fuego y daños en la casa del vecino de Villayuso Agustín Herrera, contra Jesús Quevedo Vela y cinco más, vecinos de referido Villayuso, el señor juez municipal ha dictado con esta fecha providencia ordenando se cite a los individuos José Díaz Marcano, de 27 años de edad; Francisco Solar Tezanos, de 20, y Benito Aguirre Fernández, de 18, solteros, jornaleros, vecinos de Villayuso, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día trece del actual, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado a fin de declarar, como testigos, en mencionados autos, bajo apercibimiento que, de no comparecer sin causa justificada, les será impuesta la multa de cinco o veinticinco pesetas.

Cieza, a 7 de junio de 1923.—El secretario, Manuel Cuevas.
1299-8

Gregorio Cueto, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años, domiciliado últimamente en Santander, por no presentarse para ingresar en el servicio cuando fué llamado, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Marino Portilla Ezpeleta, oficial segundo de la reserva naval, ayudante de Marina de esta Comandancia.

Santander, 6 de junio de 1923.—El juez instructor, Marino Portilla.
1300-8

Gervasio Martín Cuevas, hijo de Remigio y de Francisca, natural de Santander, de estado soltero, profesión desconocida, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, por no haberse presentado cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuan Cañete teniente de navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 7 de junio de 1923.—El juez instructor, Edmundo Sanjuan Cañete.
1309-11

Desiderio Berdeja González, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 23 años, hijo de Manuel y Arsenia, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto de 37 pesetas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este de Santander, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.
1313-11

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Colindres

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica o urbana los demás habitantes que hubieren adquirido fincas, presentarán sus instancias de alta o baja dentro del presente mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la inteligencia que transcurrido éste, no se tendrá en cuenta el parte que se presente para el apéndice del próximo ejercicio.

Al escrito, reintegrado debidamente, ha de acompañarse el documento que acredite la traslación de dominio, con nota de haber satisfecho los derechos de transmisión.

Colindres, 5 de junio de 1923.—El alcalde-presidente, Luciano Calzada.
1297-8

Ayuntamiento de Arredondo

Confeccionado el repartimiento de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del año económico de 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación, conforme al último párrafo del artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Arredondo, a 10 de junio de 1923.—El alcalde, Miguel Trueba.
1317-12

Los contribuyentes de este Ayuntamiento, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de expresado Ayuntamiento, el día 25 del actual, las relaciones de altas y bajas, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de los derechos reales.

Arredondo, a diez de junio de 1923.—El alcalde, Miguel Trueba.
1316-12

Ayuntamiento de Lamasón

Confeccionado el repartimiento de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del municipio, por término de quince días, a los efectos de reclamación, conforme dispone el artículo 96 del R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Lamasón, a 7 de junio de 1923.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.
1311-11

Ayuntamiento de Liendo

Las cuentas municipales del ejercicio de 1922 a 23 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que estimen convenientes.

Liendo, 9 de junio de 1923.—El alcalde, Antonino Cañueva.
1312-11